

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (23 DE JUNIO)

- En 2020, de las personas dedicadas al servicio público, 49.8 % (2 528 540) correspondió a mujeres. De ese porcentaje, 31.4 % trabajaba en instituciones federales; 53.6 %, en estatales y 15 %, en el ámbito municipal.
- En 2021, el porcentaje de servidoras públicas mujeres en las instituciones de las administraciones públicas estatales y federal fue de 56.4 y 50.6 %, respectivamente.
- En 2021, 31.6 y 23.7 % de los puestos de titulares de las instituciones de las administraciones públicas estatales y federal, respectivamente, los ocuparon mujeres.

En 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 23 de junio como Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública.¹ El objetivo es reconocer la labor de las instituciones y de las personas servidoras públicas en la provisión de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de la sociedad.²

El presente comunicado busca reconocer la participación de las mujeres en las administraciones públicas (AP) de los tres niveles de gobierno en el país. Lo anterior se enmarca en las distintas iniciativas, nacionales e internacionales, que promueven una mayor participación de las mujeres en la vida pública. Tal es el caso del Objetivo 5 de la Agenda de Desarrollo Sostenible (ODS),³ que busca garantizar que las mujeres participen de forma plena y efectiva en los diferentes ámbitos de decisión política. Asimismo, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer⁴ y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establecen que las mujeres podrán ocupar cargos públicos sin discriminación y en igualdad de condiciones que los hombres.⁵

¹ Asamblea General de la ONU. A/RES/57/277. «Administración pública y desarrollo». 20 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/557/68/PDF/N0255768.pdf?OpenElement> (Fecha de consulta: 16 de febrero de 2023).

² Naciones Unidas, «Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública 23 de junio», ONU. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/public-service-day> (Fecha de consulta: 2 de mayo de 2023).

³ En particular, la meta 5.5 «asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública», en: Naciones Unidas. *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*, (Nueva York, ONU: s/f) Disponible en: [Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](https://www.un.org/es/observances/public-service-day), (Fecha de consulta: 19 de mayo de 2023).

⁴ Organización de las Naciones Unidas. «Convención sobre los derechos Políticos de la Mujer» (Nueva York: ONU, 1953). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/210206/Convencion_sobre_los_Derechos_Politicos_de_la_Mujer.pdf (Fecha de consulta: 3 de mayo de 2023).

⁵ Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos Políticos de la Mujer, (Nueva York: ONU, 1953). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/210206/Convencion_sobre_los_Derechos_Politicos_de_la_Mujer.pdf (Fecha de consulta: 3 de mayo de 2023). Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer». (Ginebra: ONU, 1981). Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women> (Fecha de consulta: 3 de mayo de 2023).

A nivel nacional, en 2019, se modificaron diversos artículos constitucionales⁶ para fomentar la paridad de género⁷ en el ejercicio del poder público.

Las fuentes que se utilizaron son: Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF), Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE), Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) y Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD).⁸

MUJERES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En 2020, laboraron 5 081 955 servidoras y servidores públicos⁹ en los tres niveles de gobierno; 31.2 % laboró en la AP federal; 47.7 %, en las AP estatales y 21.2 %, en las AP municipales. De ese total, 49.8 % correspondió a mujeres, cifra que representó un aumento de 1.8 puntos porcentuales respecto a 2016.¹⁰

Por niveles de gobierno, la AP federal destacó por tener una participación de las mujeres cercana a 50 %, nivel que se ha mantenido relativamente estable en los últimos años. Por su parte, en las AP estatales, la participación de las mujeres fue mayor que la de los hombres. Entre 2016 y 2021 esta proporción aumentó en poco más de tres puntos porcentuales. En contraste, la proporción de mujeres en el personal de la AP municipal está casi quince puntos porcentuales por debajo de la línea de paridad. Hay que resaltar que la participación de mujeres en este ámbito de gobierno muestra una tendencia al alza. (Ver gráfica 1).

Comparado con lo que se observa a nivel internacional, la participación de las mujeres en las administraciones federal y estatal¹¹ se ubicó por debajo de la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que fue de 57.9 por ciento.¹²

⁶ Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_238_06jun19.pdf (Fecha de consulta: 21 de febrero de 2023).

⁷ El principio de paridad de género refiere a la repartición igualitaria de los cargos de decisión entre hombres y mujeres, es decir, que la mitad de los cargos sean ocupados por mujeres y la otra mitad para hombres. INMUJERES. «Paridad en todo: 50 % mujeres y 50 % hombres en la toma de decisiones». Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones> (Fecha de consulta: 14 de marzo de 2023).

⁸ Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF). Publicado en 2023, presenta datos de 2021. Se lo puede consultar en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2022/>; Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE). Publicado en 2022, presenta datos de 2021. Se lo puede consultar en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/>; Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. Publicado en 2020, presenta datos de 2019. Se lo puede consultar en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>; y Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de Ciudad de México (CNGMD) 2021. Se publicó en 2022 pero presenta datos de 2020 y se puede consultar en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

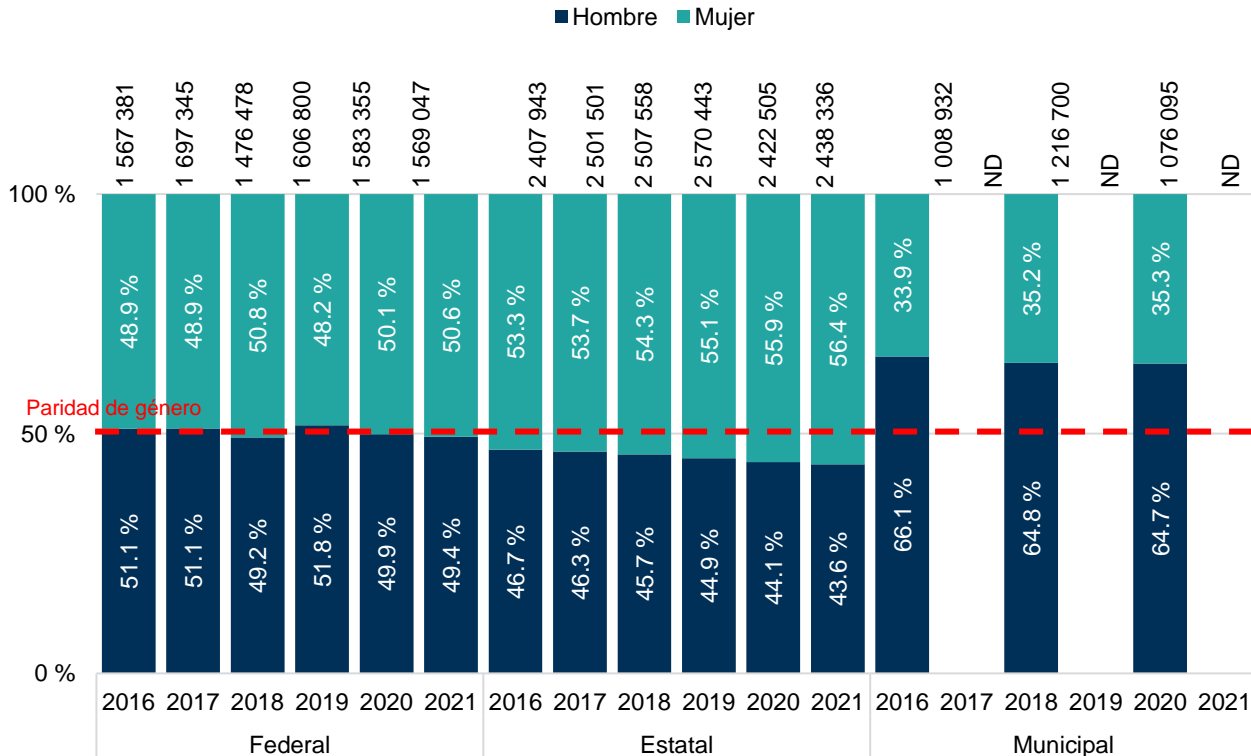
⁹ No incluye información de 351 servidores públicos en las administraciones públicas municipales, de los cuáles no fue especificado el sexo.

¹⁰ En 2016, se registró un total de 4 984 256 servidores públicos. De estos, 52 % (2 592 470) correspondió a hombres y 48 % (2 391 786), a mujeres. A nivel municipal, no se especificó el sexo de 3 416 personas servidoras públicas. Esta cifra no se incluyó en el total.

¹¹ No se dispone de información para el ámbito municipal en 2019.

¹² Refiere a empleo en el gobierno en general, más el empleo en empresas y compañías de propiedad pública. OCDE, 3.7. *Gender equality in public sector employment and in total employment, 2019*, en: «Government at a Glance 2021», (Paris: OCDE, 2021). Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/1c258f55-en.pdf?expires=1683748663&id=id&accname=quest&checksum=A4B363231C79F6C64F6FE9F868243E19> (Fecha de consulta: 10 de mayo de 2023).

Gráfica 1
PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR NIVEL DE GOBIERNO, SEGÚN SEXO
(Distribución porcentual)



Nota: Los datos de la administración pública municipal se presentan de manera bienal. En 2016, 2018, y 2020 no se incluyen los datos de no especificados a nivel municipal, que corresponde a 3 416, 2 226 y 351 servidores públicos, respectivamente.

ND: No disponible

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno Federal 2017-2022

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017-2020

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021 y 2022

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2017, 2019, 2021

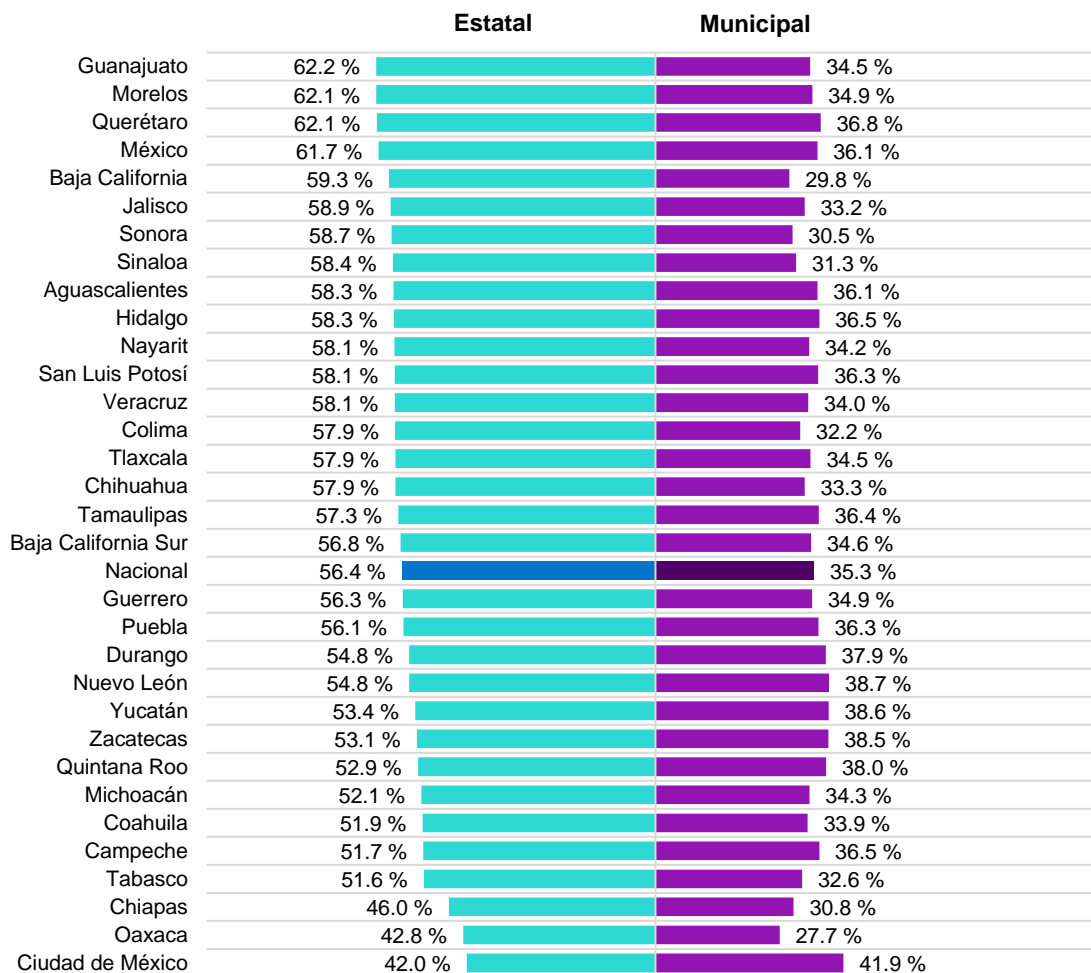
En las AP estatales, el porcentaje de servidoras públicas fue superior a 60.0 % en el estado de México, Querétaro, Morelos y Guanajuato. En Chiapas, Oaxaca y Ciudad de México, el porcentaje fue menor a 50.0 por ciento. (Ver gráfica 2).

En el caso de las AP municipales, el mayor porcentaje de servidoras públicas se observó en las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, con una participación de 41.9 % en 2020. En los municipios de Oaxaca y Baja California, las mujeres ocuparon menos de 30.0 % de los puestos públicos.

Gráfica 2

**MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS EN LAS INSTITUCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO Y ENTIDAD FEDERATIVA**

(Porcentaje, estatal 2021 y municipal 2020)



Nota: Se excluye del total la cifra de 365 personas servidoras públicas en las administraciones públicas municipales que no especificaron su sexo.

Fuente. INEGI. Censo Nacional de Gobierno Federal, 2022

Censo Nacional de Gobiernos Estadales, 2022

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021

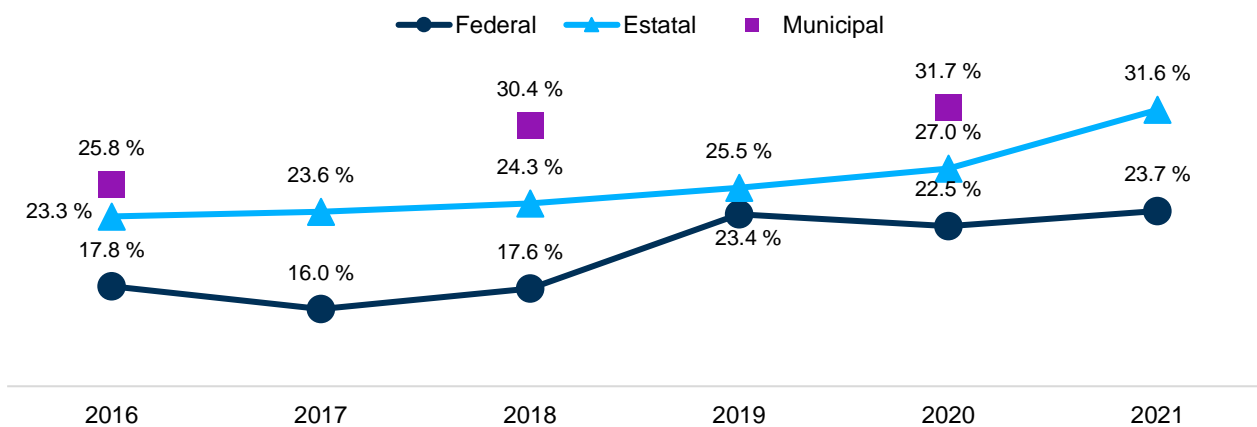
De acuerdo con la Constitución y otras normas, el nombramiento de las y los titulares de las 19 Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal recae en el presidente de la República.¹³ Este esquema de organización y distribución de la toma de decisiones se replica en las AP estatales y municipales.

¹³ Artículo 89, fracciones II, III, IV y V. H. Congreso de la Unión. «Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos». 5 de febrero de 1917 (última reforma 8 de mayo de 2023). Disponible en: [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx/Ley-Organica). Artículo 26. H. Congreso de la Unión. «Ley Orgánica de la Administración Pública Federal». 29 de diciembre de 1976 (última reforma 9 de septiembre de 2022). Disponible en: [Ley Orgánica de la Administración Pública Federal \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx/Ley-Organica) (fecha de consulta: 22 de febrero de 2023)

En 2021, la AP federal comprendía 301 dependencias: 32.6 % correspondió a instituciones centralizadas; 62.5 %, a paraestatales y 5 % a empresas productivas del Estado. De ese total, las mujeres encabezaron 23.7 por ciento. Ese año hubo 1 995 puestos de titulares de las 2 207 instituciones de las AP estatales. De estas, 31.6 % tuvo a una mujer como titular (33.5 % fue de instituciones centralizadas y 66.5 %, de paraestatales). Asimismo, 31.7 % de los 47 129 puestos ocupados de titulares en las instituciones de las AP municipales estaba ocupado por una mujer en 2020. (Ver gráfica 3).¹⁴

Pese al aumento en la participación de las mujeres en los puestos de decisión, la proporción de titulares mujeres en las AP de los tres niveles de gobierno se encontró entre 20 y 30 puntos porcentuales por debajo de la línea de paridad. En comparación con los demás niveles de gobierno, la AP federal tuvo la menor representación de mujeres en cargos de liderazgo.

Gráfica 3
**MUJERES TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO**
(Porcentaje)



Nota: Los datos de la administración pública municipal se presentan de manera bienal. Del cálculo se excluyen los casos *vacantes* y *no especificados*.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno Federal, 2017-2022
Censo Nacional de Gobiernos, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2017-2020
Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2021 y 2022
Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2017, 2019, 2021

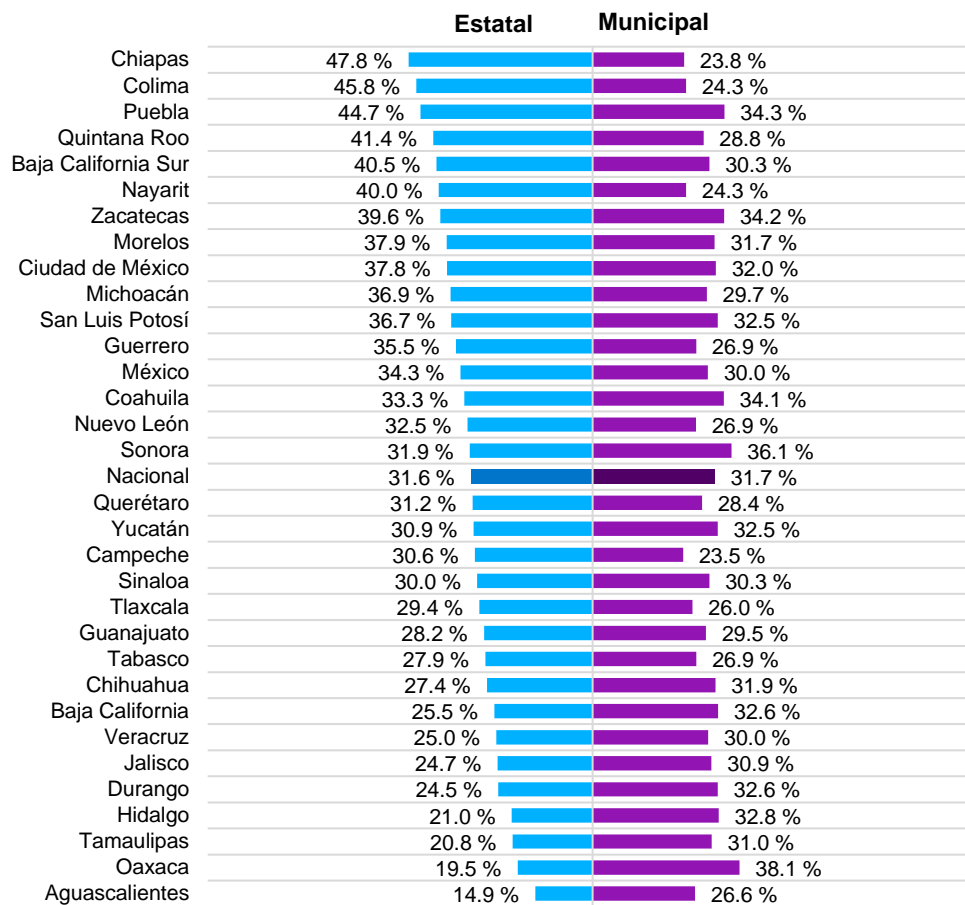
A nivel estatal, en 2021, destacaron las AP de Colima y Chiapas. En estas entidades, las mujeres ocuparon más de 45.0 % de los puestos de titulares. En contraste, las mujeres estuvieron al frente de menos de 20.0 % de las instituciones de las AP de Oaxaca y Aguascalientes. (Ver gráfica 4).¹⁵

¹⁴ Para estos cálculos, se excluyen los casos en los que no se especificó el sexo de la persona.

¹⁵ Para estos cálculos, se excluyen los casos en los que no se especificó el sexo de la persona.

En 2020 y en el ámbito local, las mujeres ocuparon más de 35.0 % de los puestos de titulares de las AP municipales de Sonora y Oaxaca. En los municipios de Nayarit, Chiapas, Campeche, Colima y Aguascalientes, el porcentaje de mujeres en puestos de titulares se ubicó por debajo de 25.0 por ciento.¹⁶

Gráfica 4
**MUJERES TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
POR NIVEL DE GOBIERNO Y ENTIDAD FEDERATIVA**
PORCENTAJE, ESTATAL Y FEDERAL 2021 Y MUNICIPAL 2020



Nota: Del cálculo se excluyen los casos *vacantes* y *no especificado*.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2022

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021

¹⁶ Para estos cálculos, se excluyen los casos en los que no se especificó el sexo de la persona.

PARIDAD EN LAS REMUNERACIONES

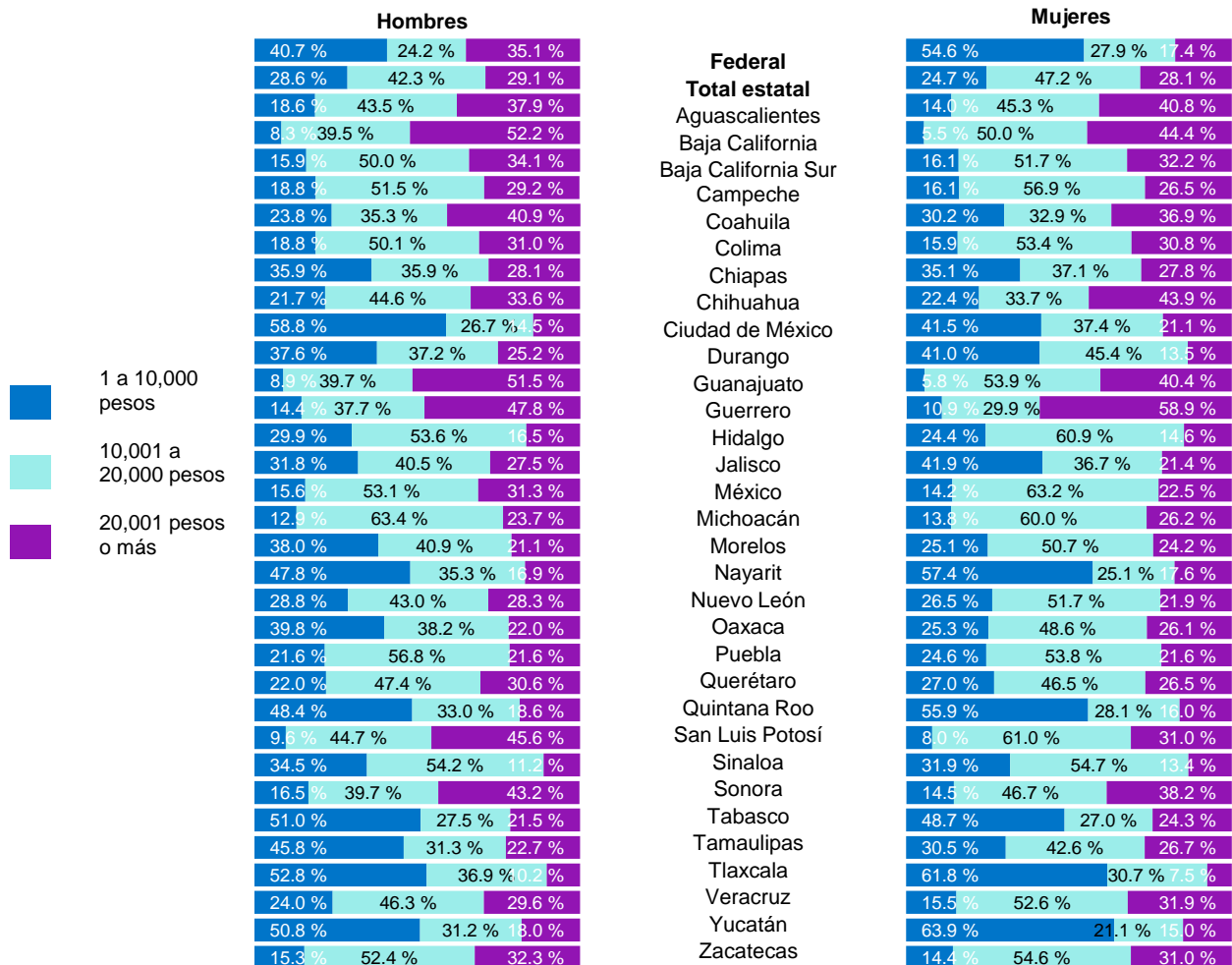
En 2021, 17.4 % de las servidoras públicas y 35.1 % de los servidores públicos de la AP federal recibieron remuneraciones por arriba de los 20 000 pesos mensuales. Nótese que en este rango de salario se observó la mayor brecha entre hombres y mujeres. Por el contrario, más mujeres (54.6 %) que hombres (40.7 %) percibieron ingresos por debajo de 10 000 pesos mensuales. (Ver gráfica 5).

En 2021, 28.1 % de las servidoras públicas y 29.1 % de los servidores públicos en las AP estatales tuvieron ingresos superiores a 20 000 pesos mensuales, mientras que 47.2 % de las mujeres y 42.3 % de los hombres percibieron ingresos entre 10 001 y 20 000 pesos mensuales. Si bien en el agregado nacional, la proporción de mujeres y hombres resultó similar en los diferentes rangos de ingresos, aún hay una importante heterogeneidad entre las entidades.

Los estados con mayores brechas salariales en 2021 fueron Baja California y Guanajuato, con un mayor porcentaje de hombres (52.2 y 51.5 % respectivamente) que de mujeres (44.4 y 40.4 %, respectivamente) con remuneraciones mayores a 20 000 pesos mensuales. En Guerrero, 58.9 % de servidoras públicas y 47.8 % de servidores públicos tenían este nivel de remuneración. Respecto al rango más bajo de ingresos, en las AP de Yucatán, Nayarit y Jalisco, se observó un mayor porcentaje de mujeres que de hombres con ingresos inferiores a 10 000 pesos mensuales.

Gráfica 5

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES SEGÚN RANGO DE INGRESO, 2021
(Distribución porcentual)

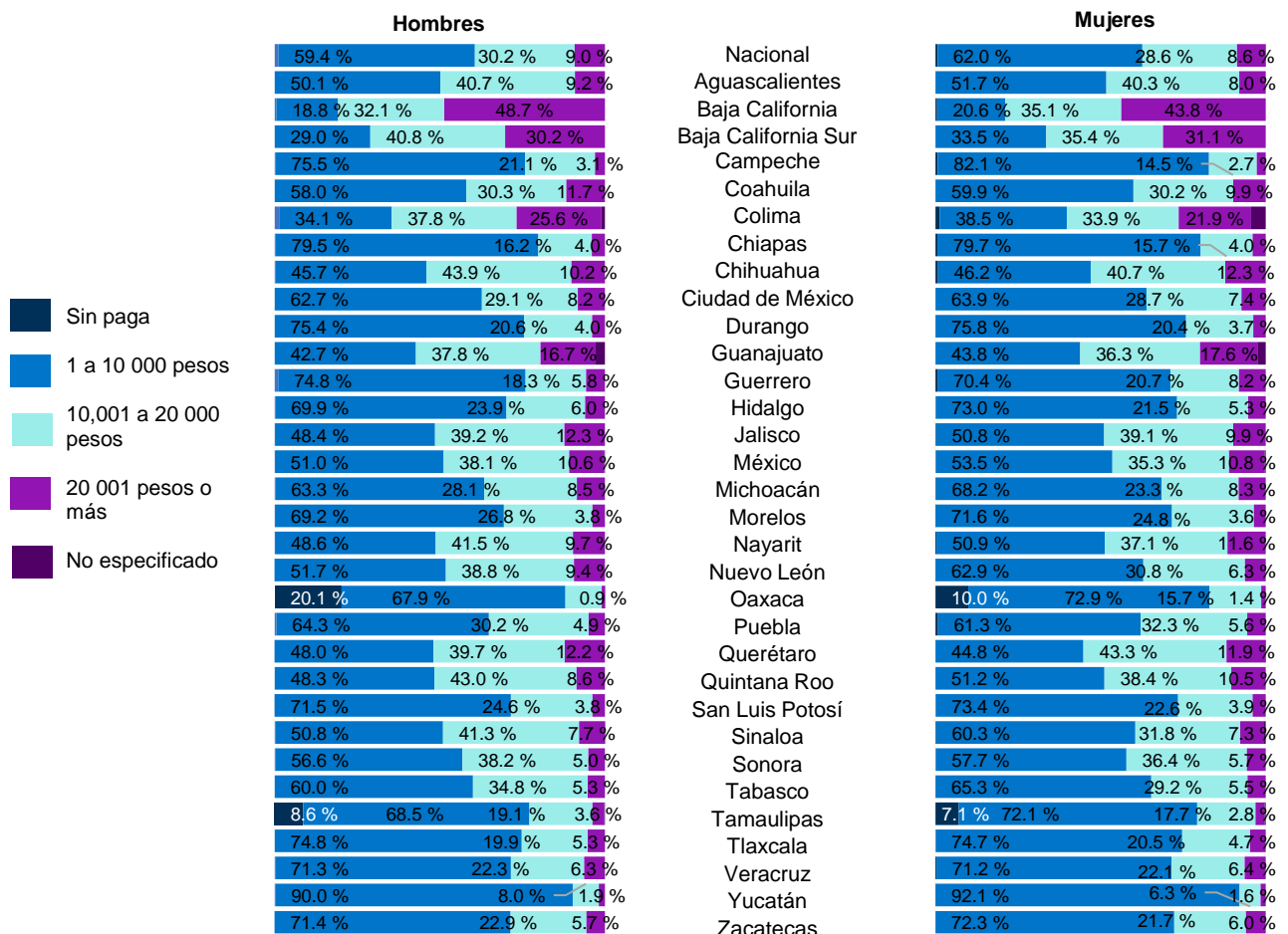


Nota: Los datos pueden no sumar 100 por que no se incluyen los casos no especificados.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno Federal, 2022
Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2022

En el caso de las instituciones de las AP municipales, 62 % de las servidoras públicas y 59.4 % de los servidores públicos tuvieron ingresos menores a 10 000 pesos mensuales, en 2020. En este rango fue en el que se observaron las mayores diferencias entre mujeres y hombres, en especial, en los municipios de Nuevo León y Sinaloa. En estas entidades, 62.9 y 60.3 % de las servidoras públicas y 51.7 y 50.8 % de los servidores públicos, respectivamente, tenían ese nivel de remuneración. (Ver gráfica 6).

En el rango de mayor salario, las brechas más altas se registraron en Baja California y Colima, donde 48.7 y 25.6 % de los hombres, respectivamente, percibían más de 20 000 pesos mensuales. El porcentaje de mujeres con ese nivel de salario fue de 43.8 y 21.9 %, respectivamente.

Gráfica 6
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN RANGO DE INGRESO 2020



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021

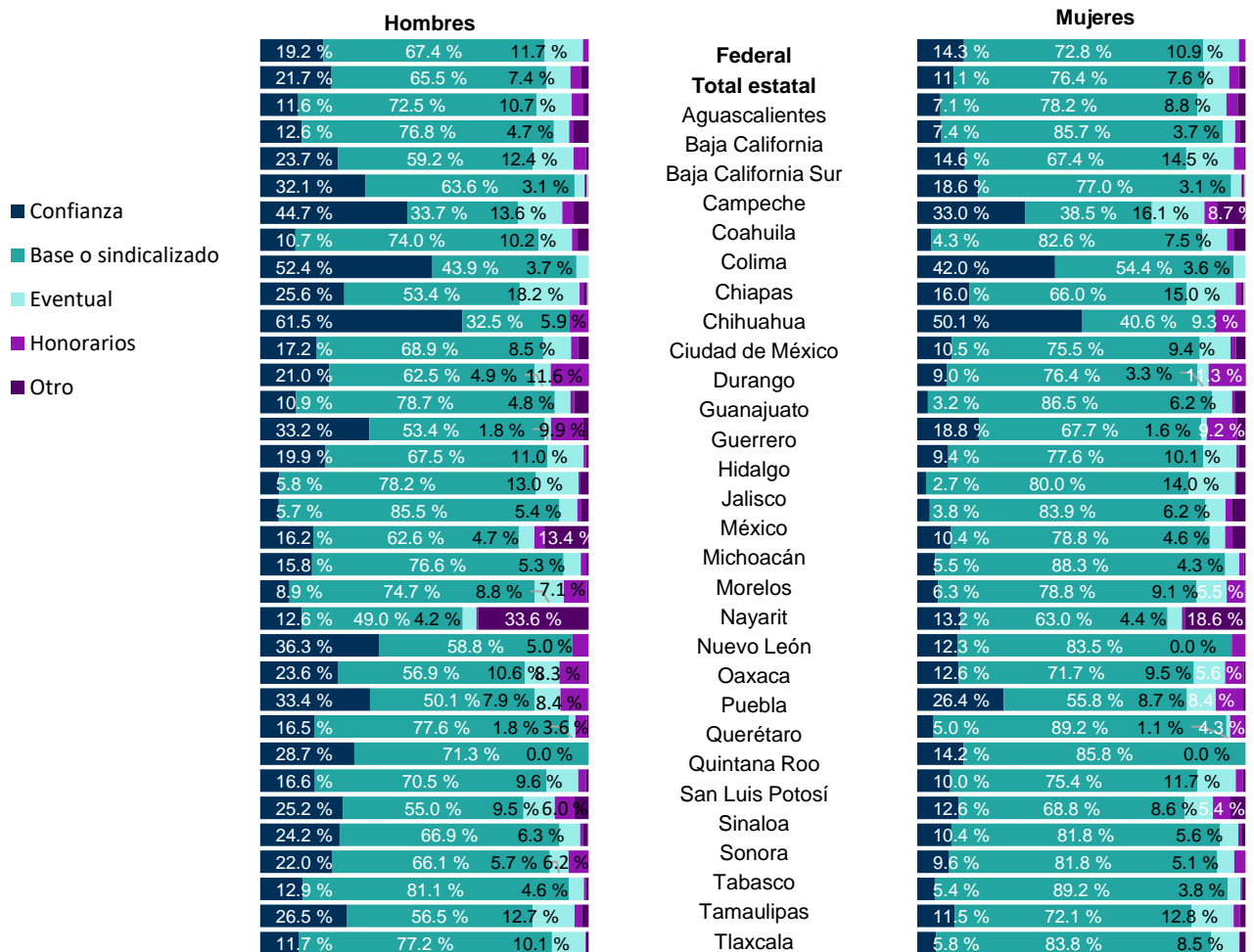
PARIDAD EN EL TIPO DE CONTRATO

En 2021, 72.8 % de las mujeres y 67.4 % de los hombres en el servicio público de la AP federal ocuparon un puesto de base o sindicalizado. Por su parte, 14.3 % de las mujeres y 19.2 % de los hombres estaban bajo el régimen de confianza. (Ver gráfica 7).

La mayoría de las mujeres (76.4 %) y de los hombres (65.5 %) que en 2021 laboraban en las AP estatales eran personal de base o sindicalizado. Por su parte, 27.7 % de hombres y 11.1 % de mujeres tenían un contrato de confianza. En todas las entidades, las mayores diferencias coincidieron en estos tipos de contratación: los porcentajes de servidoras públicas de base o sindicalizadas fueron elevados al igual que los porcentajes de hombres con contratos de confianza.

En la AP de Coahuila, 16.1 % de mujeres y 13.6 % de hombres tuvieron contratación de tipo eventual. En Ciudad de México, 9.3 % de servidoras públicas y 5.9 % de servidores públicos estaban contratados por honorarios. La AP de Guanajuato reportó los porcentajes más altos de mujeres y hombres bajo el régimen de honorarios, con 11.3 % y 11.6 %, respectivamente.

Gráfica 7
**SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA,
SEGÚN SEXO Y TIPO DE CONTRATACIÓN, 2021**
(Distribución porcentual)

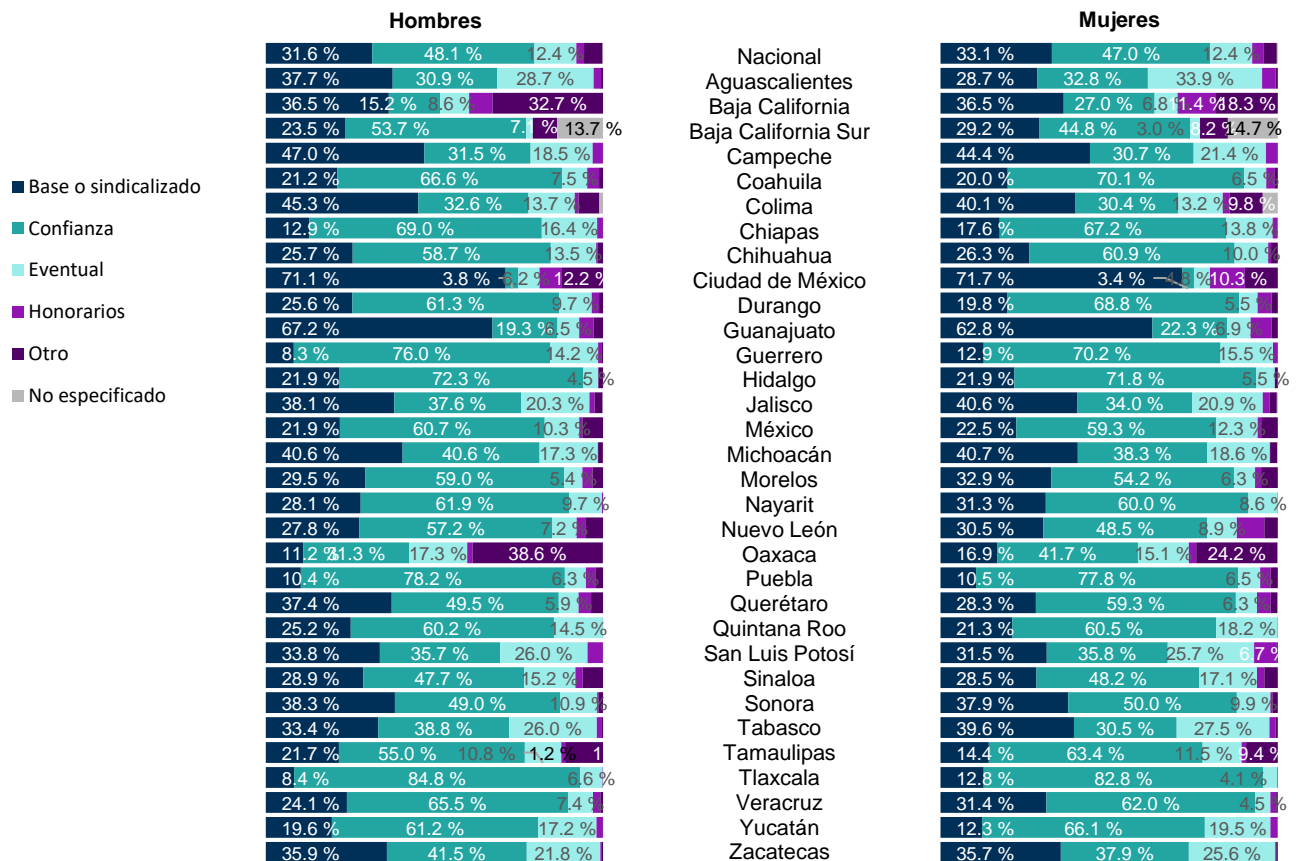


Nota: Los datos pueden no sumar 100 por que no se incluyen los casos no especificados.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno Federal, 2022
Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2022

Respecto a las AP municipales, en 2020, 47.0 % de las servidoras públicas y 48.1 % de los servidores públicos tenían un tipo de contratación de confianza, que es el mayor porcentaje entre los tipos de contratación. Siguieron la contratación de base o sindicalizado (33.1 % correspondió a mujeres y 31.6 %, a hombres) y eventual (12.4 % para ambos sexos). (Ver gráfica 8).

En los agregados estatales de las AP municipales, las mayores disparidades entre hombres y mujeres se encontraron en las contrataciones de base o sindicalizado y de confianza. En los municipios de Aguascalientes y Querétaro, se encontró que 37.7 y 37.4 % de servidores públicos, respectivamente, eran de base o sindicalizados. Las mujeres bajo ese régimen de contratación representaron alrededor de 28 % en ambas entidades. Asimismo, las AP de los municipios de Aguascalientes tuvieron el mayor porcentaje de servidores públicos eventuales y, con este, la mayor diferencia entre sexos en dicho esquema de contratación: 28.7 % correspondió a hombres y 33.9 %, a mujeres.

**SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES POR ENTIDAD FEDERATIVA,
SEGÚN SEXO Y TIPO DE CONTRATACIÓN, 2020**
(Distribución porcentual)



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021

Para profundizar en estos datos, el INEGI invita a todo el público a consultar la información de sus programas estadísticos. Lo anterior, para conocer las características del servicio público en los diferentes niveles y ámbitos de gobierno.

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 321064, 321134 y 321241

Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación

